

por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Asociación de Agricultores de “El Limón”, “La Maravilla” con su domicilio en El Limón, del Municipio de Jimaní, en la República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 16 de febrero de 1968. En consecuencia, dicha Cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la Ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto Nº 4967, que otorga exequátur de Odontólogo a la Dra. Lourdes Concepción Calderón.

(G. O. Nº 9185, del 15 de Mayo de 1970).

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4967

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.—Se otorga exequátur a la Doctora Lourdes Concepción Calderón, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Odontólogo, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto N° 4968, que otorga exequátur de Tecnólogo Médico a las Srtas.
Iris Georgina Roedán V. y Sandra A. Castillo Forsani.
(G. O. N° 9185, del 15 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4968

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Decreto N° 4723, de fecha 10 de marzo de 1970;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—Se otorga exequátur a Iris Georgina Roedán Veloz y Sandra Altagracia Castillo Forzani, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Tecnólogo Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Art. 2.—Se deroga y sustituye el Decreto N° 4723, de fecha 10 de marzo de 1970.